

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20520 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Ignacio Moreno Salvatierra, Registrador de la Propiedad de Vergara, que ha cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 11 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años a don Ignacio Moreno Salvatierra, Registrador de la Propiedad de Vergara, que tiene categoría personal de primera clase y el número 4 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE EDUCACION

20521 *ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se nombra Profesores de término de «Historia del Arte» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en virtud de oposición restringida.*

Ilmo Sr.: Visto el expediente de la oposición restringida, convocada por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1978), para cubrir plazas de Profesores de término de «Historia del Arte» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos;

Teniendo en cuenta que la citada oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores de término de «Historia del Arte» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a los siguientes señores:

Doña María del Pilar Rodríguez Delgado, nacida el día 6 de junio de 1944, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, con número de Registro de Personal A21EC282.

Don Vicent Maestre Abad, nacido el 9 de febrero de 1938, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, con número de Registro de Personal A21EC283.

Doña Eva María Orozco Rodríguez, nacida el 31 de diciembre de 1939, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, con número de Registro de Personal A21EC284.

Doña María Jesús Tella Pillado, nacida el 28 de febrero de 1938, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, con número de Registro de Personal A21EC285.

Los señores anteriormente citados percibirán el sueldo o gratificación con arreglo al índice de proporcionalidad diez y demás emolumentos que, en su caso, le correspondan, preceptuados por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

20522 *ORDEN de 19 de julio de 1979 por la que se nombra Profesores especiales de «Dorado y Policromía» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en virtud de oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición libre convocada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1978), para cubrir plazas no escalafonadas de personal docente de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos;

Teniendo en cuenta que la citada oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Tomás Cruzado Márquez Profesor especial de «Dorado y Policromía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, plaza número 1929, nacido el día 7 de octubre de 1931, con número de Registro de Personal B07EC227.

El señor Cruzado Márquez percibirá el sueldo o gratificación con arreglo al índice de proporcionalidad cuatro y demás emolumentos que, en su caso, le correspondan, preceptuados por las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA

20523 *ORDEN de 13 de julio de 1979, rectificadora, por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, en virtud de concurso de traslado.*

Padecido error, por omisión, de cuatro Corredores Colegiados de Comercio en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, correspondiente al día 19 de julio de 1979, se publica íntegramente a continuación dicha Orden ministerial:

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 43, del 19), se anunció concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio. Presentadas diversas solicitudes en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y en concordancia con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 7 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 124, del 24), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose al propio tiempo un plazo de quince días hábiles para que, en su caso, fueran formuladas las reclamaciones que pudieran estimarse procedentes contra la aludida lista provisional, y resueltas las presentadas.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba como lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 24 de mayo de 1979, con las modificaciones introducidas como consecuencia de la Resolución de las peticiones presentadas.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes colegiados: